

**Anexo V del Acta de la Segunda Sesión
Ordinaria 2018 del Comité Coordinador del
Sistema Nacional Anticorrupción,
celebrada el 17 de abril de 2018.**

Informe del Sistema Nacional de Fiscalización

Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción



Índice

| | |
|---|-----------|
| I. Introducción | 5 |
| II. Retos de la Fiscalización a nivel nacional en el SNF | 7 |
| 1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) | 9 |
| 2) Ética, Administración y Control Interno | 9 |
| 3) Planeación Estratégica | 10 |
| 4) Recursos Humanos | 11 |
| 5) Recursos Materiales y Financieros | 12 |
| 6) Estrategia de Comunicación | 13 |
| 7) Fortalezas, Áreas de Mejora Institucional, Oportunidades y Amenazas | 14 |
| III. Acciones desarrolladas en el SNF | 17 |
| 1. Comité Rector del SNF | 17 |
| 2. Grupos de Trabajo del SNF | 18 |
| 2.1 Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del SNF (GTNP) | 20 |
| 2.2 Grupo de Trabajo sobre Control Interno (GTCI) | 20 |
| 2.3 Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo (GTJC) | 21 |
| 2.4 Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización (GTFC) | 22 |
| 2.5 Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT) | 22 |
| 2.6 Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF (GTPVSNF) | 23 |
| 2.7 Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades (GTCC) | 24 |
| 3. Reuniones Plenarias del SNF | 25 |
| IV. Fiscalización Realizada por los Integrantes del SNF | 26 |
| 1. Estadísticas de Auditorías de la SFP y los OEC | 26 |
| 2. Estadísticas de Auditorías de la ASF y las EFSL | 31 |
| V. Líneas de Acción 2018 del SNF | 42 |

I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38, fracción II del Título Tercero, “Del Sistema Nacional de Fiscalización” de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), y en el Artículo 20 de los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, está previsto que los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) hagan entrega de un informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el que se dé cuenta de los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

En cumplimiento con lo anterior, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas (OEC) y las entidades fiscalizadoras superiores locales (EFSL), en cumplimiento de esta obligación emanada de su pertenencia al SNF, presentan el siguiente informe de las auditorías practicadas, las acciones emitidas y su seguimiento, los retos que enfrentan y las líneas de acción que el SNF ha definido para alcanzar sus metas.

En su carácter de subsistema del SNA, el SNF puede aportar elementos de gran trascendencia para la definición de políticas públicas enfocadas a los ámbitos de prevención, detección y sanción del fenómeno de la corrupción en la gestión gubernamental del país.

Cabe aclarar que no todo hallazgo de auditoría significa la comisión de una irregularidad; sin embargo, la fiscalización proporciona evidencias documentales de fallas u omisiones que es preciso atender para no generar espacios propicios a actos de corrupción.

Esta entrega es particular, dado que se trata del primer informe que se rendirá ante el SNA y constituye la línea de base a partir de la cual se podrá determinar el avance que presenten las labores de fiscalización de los recursos federales y locales conforme avance la consolidación del propio SNF y se disponga de los instrumentos previstos en la legislación correspondiente para difundir, de manera efectiva, los resultados alcanzados.

Cabe señalar que, a la fecha, el SNF continúa desarrollando una serie de acciones que contribuyen a alcanzar una mayor homogeneización en el trabajo desarrollado por los órganos fiscalizadores en el país, incluyendo una nueva visión para dar a conocer el contenido de los informes de auditoría, tanto a los entes revisados como a las instancias responsables en la materia, a los sectores interesados y a la propia ciudadanía.

Por ello, es necesario aclarar que, en el presente informe, se buscó definir un común denominador respecto a la información disponible a nivel federal y de las treinta y dos entidades federativas, que pueda servir como un punto de referencia válido para ulteriores ejercicios de comparación así como para la fijación de metas en cuanto a incrementar la cobertura y la profundidad de la fiscalización en México.

Para estos efectos se decidió proporcionar la información correspondiente a las auditorías entregadas o finalizadas en 2017, del 1° de enero hasta el 31 de diciembre.

El presente informe incluye cuatro secciones: en primer término nos referiremos a los retos que enfrenta la fiscalización a nivel nacional; la segunda versa sobre las acciones que se han desarrollado en el seno del SNF; en tercer lugar, se detallará la fiscalización llevada a cabo por los integrantes del SNF y se cierra con una descripción de las líneas de acción para 2018.

En cuanto a los retos detectados, se ofrece una compilación de las principales áreas de oportunidad, riesgos, y brechas existentes en el entorno en el que se desarrolla la labor fiscalizadora en México desde la perspectiva de los integrantes del SNF; esto permitirá determinar aquellas áreas susceptibles de mejora en la gestión de esta importante labor, así como contar con elementos que permitan hacer



un uso estratégico de los recursos existentes y ayuden a identificar vías para adecuar y armonizar la normativa vigente.

La segunda sección abarca los avances en cuanto al cumplimiento de las metas del SNF, determinadas por su Comité Rector y las acciones puntuales propuestas al interior de sus siete Grupos de Trabajo —Normas Profesionales, Control Interno, Jurídico Consultivo, Coordinación para la Fiscalización, Transparencia, Creación de Capacidades y Plataforma Virtual del SNF—, resultado de las reuniones llevadas a cabo a lo largo de 2017.

El tercer apartado incluye estadísticas sobre las auditorías entregadas o finalizadas en 2017, del 1° de enero al 31 de diciembre; las acciones emitidas y su correspondiente seguimiento, tomando en cuenta que, en la presente etapa de consolidación del SNF, y debido a la diversidad existente en los distintos marcos legales aplicables a nivel de entidad federativa, aún no es factible contar con estadísticas y datos estandarizados, tanto en términos de temporalidad como de su propia naturaleza y contenido.

Finalmente, la cuarta parte contiene una descripción de los objetivos específicos que deberán cumplirse en 2018, y que tiene como base los acuerdos alcanzados en las reuniones del Comité Rector y Plenaria del SNF que tuvieron lugar en noviembre de 2017.



II. Retos de la Fiscalización a nivel nacional en el SNF

En el presente apartado se muestran las principales áreas de oportunidad, riesgos, y brechas existentes en el entorno en el que se desarrolla la labor fiscalizadora en México, desde la perspectiva de los integrantes del SNF en las entidades federativas; esto permite identificar las principales fortalezas, áreas susceptibles de mejora, de oportunidad y las amenazas en la gestión de esta importante labor, y aporta elementos de diagnóstico para la mejora continua de los integrantes del SNF.

Para recabar e integrar la información que da contenido a este apartado, la ASF y la SFP diseñaron y aplicaron una encuesta integrada por 35 preguntas, dirigidas a obtener una medición objetiva que considera las siguientes siete áreas: (1) Normas profesionales; (2) Ética, administración y control interno; (3) Planeación estratégica; (4) Recursos humanos; (5) Recursos materiales y financieros; (6) Estrategia de comunicación, y (7) Fortalezas, áreas de mejora, oportunidad y amenazas.

La encuesta fue atendida por los 64 integrantes del SNF en las entidades federativas, entre el 20 de diciembre de 2017 y el 15 de enero de 2018. De esta forma, se cuenta con las respuestas de las 32 EFSL y 32 OEC, quienes contestaron de manera concisa las preguntas, proporcionando datos que sirven como insumos para generar un análisis de los principales retos que enfrentan.

Los retos identificados pueden ser divididos entre aquellos que se originan fuera de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental —denominados exógenos— y los endógenos, que tienen su origen al interior de dichas instituciones.

Respecto a los primeros destaca el ambiente político del país, de las entidades federativas y municipios; la percepción social sobre la transparencia de la administración pública y las medidas existentes para combatir la corrupción, incluyendo la ambivalencia entre la amplitud de las expectativas y la desconfianza de la ciudadanía; los cambios en los poderes del Estado y su impacto en la rotación del personal que labora en las entidades estatales de fiscalización y auditoría gubernamental; el grado de interés y conocimiento, así como la influencia en la agenda gubernamental, de las partes interesadas incluyendo (la academia, la ciudadanía y los medios de comunicación) en la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y auditoría gubernamental.

Sumado a lo anterior, se pueden señalar también como retos exógenos, la insuficiencia de recursos financieros derivada de las restricciones presupuestales, mismas que se conjugan con el diseño e implementación de planes y políticas de austeridad y racionalidad del gasto. Lo anterior se adiciona a las modificaciones al marco legal local, generadas por las reformas en materia anticorrupción, mismas que, en gran medida, significan cambios en la frecuencia de presentación de los resultados de las auditorías, universo auditable, estructura de las EFSL y OEC, así como en las acciones derivadas de las auditorías y coordinación con otras instituciones de procuración de justicia y transparencia.

En cuanto a los retos endógenos, los integrantes del SNF reportaron principalmente el contar con el personal suficiente y con competencias adecuadas para realizar las labores de fiscalización y auditoría con los más elevados estándares de calidad, situación paralela a la rotación del personal y al desarrollo de mecanismos para promover y garantizar la ética institucional y el manejo adecuado de potenciales conflictos de interés. En este sentido, también se refirieron a la necesidad de la certificación a la calidad de procesos de auditoría y/o administrativos. Con base en esto, destaca la utilización de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN), que a su vez demanda el incentivar la capacitación y concientización del personal de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental sobre la aplicación y beneficios de su uso.

Asimismo, en materia de ética, integridad y control interno, los integrantes del SNF manifestaron, en su mayoría, que cuentan con políticas institucionales de integridad; sin embargo, el reto principal es homologar los contenidos de las mismas, en el contexto del sistema. Lo anterior, tomando en



consideración que muchas de las políticas de integridad de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental en las entidades federativas carecen de directrices para la atención de conflictos de interés o códigos de ética. Además, varias de estas instituciones no cuentan con un comité de integridad o instancia equivalente para la atención de casos de incumplimiento de la política institucional correspondiente; no aplican a su personal pruebas de confianza u otros instrumentos de validación profesional y ética, y no disponen de metodologías propias para identificar riesgos de integridad.

La planeación estratégica de los integrantes del SNF en las entidades federativas es el área donde menos retos se identificaron, ya que la mayoría de los integrantes cuentan con planes estratégicos o equivalentes que incluyen objetivos y metas generales y específicos, así como con mecanismos que permiten su evaluación.

Sobre los recursos humanos se identificaron, como retos principales, el establecimiento de una estrategia en materia de creación de capacidades para incrementar la calidad y rigurosidad técnica de las revisiones, así como el diseño e implementación de indicadores para medir y evaluar el desempeño de los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Respecto a los recursos materiales y financieros es preciso subrayar que, al interior de sus procesos para la detección de necesidades, los integrantes del SNF en las entidades federativas incluyan la identificación de factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos institucionales, a fin de establecer acciones para gestionarlos adecuadamente.

Con base en lo anterior, y para hacer frente a las restricciones presupuestales, es preciso que los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental difundan la importancia, impacto, valor y beneficio de su labor, con el fin de gestionar los recursos que le permitan contar con suficiencia presupuestal.

En lo que respecta a la estrategia de comunicación, casi la mitad de los integrantes del SNF en las entidades federativas enfrentan el reto de diseñar e implementar una estrategia de comunicación respecto a los principales proyectos y resultados de las auditorías. Así, aunado a la difusión antes referida, cabe señalar que dichas instituciones carecen de un programa de acercamiento con los integrantes de la prensa, con el fin de actualizarlos con información sobre el mandato y alcance de las actividades institucionales, y una parte importante no emite publicaciones orientadas a la ciudadanía.

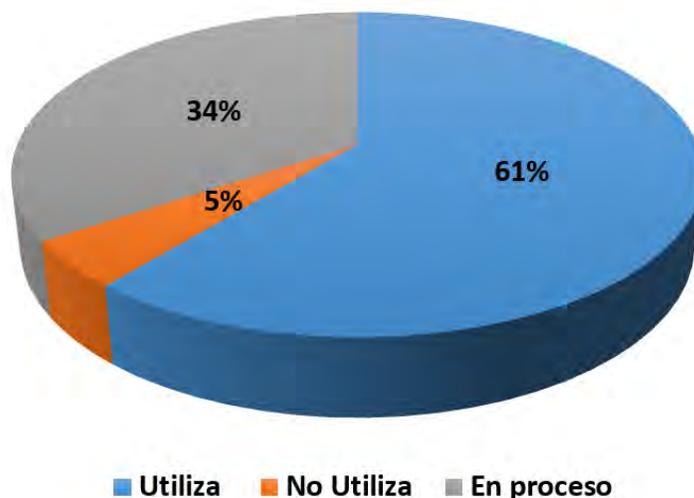
Para dar sustento a lo antes expuesto, a continuación se presentan los principales resultados de la encuesta aplicada a los integrantes del SNF en las entidades federativas divididos en las siete áreas revisadas.



1) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF)

En referencia a la utilización de las NPASNF, 39 miembros del sistema en las entidades federativas afirmaron utilizarlas (21 EFSL y 18 OEC); 22 señalaron estar en proceso (10 EFSL y 12 OEC) y 3 determinaron que aún no da inicio con ello (1 EFSL y 2 OEC).

Porcentaje de Integrantes del SNF y la utilización de las NPASNF



Entre los factores mencionados, para referir “en proceso” la utilización de las normas en comento, destacan los cambios y adecuaciones de la normatividad local e interna, así como la necesidad de un mayor conocimiento de las mismas.

Pese lo anterior, los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental manifestaron beneficios derivados de la utilización de NPASNF, entre los que destacan la homologación de procedimientos y técnicas de auditoría, con base en las mejores prácticas y estándares internacionales en la materia.

2) Ética, Administración y Control Interno

Al respecto, 19 integrantes del SNF en las entidades federativas señalaron que no cuentan con un sistema de control interno sustentado en una norma específica 16 EFSL y 3 OEC respondieron de esta manera, por lo que principalmente constituye un reto para las primeras instituciones.

Asimismo, pese a que 56 integrantes del SNF en las entidades federativas mencionaron tener una política institucional de integridad o ética (pendientes 4 EFSL y 4 OEC), destacan como retos:

- 45 integrantes no cuentan con aplicación de pruebas de confianza y otros instrumentos de validación profesional y ética (22 EFSL, 23 OEC) y dos no contestaron (EFSL de Campeche y EFSL de Quintana Roo);



- 30 integrantes no cuentan con un comité de integridad o instancia equivalente para la atención de casos de incumplimiento de la política institucional respectiva (12 EFSL y 18 OEC);
- 25 integrantes no tienen directrices para la atención de conflictos de intereses (10 EFSL y 15 OEC) y la EFSL de Guanajuato no respondió, y
- 21 integrantes no cuentan con un código de conducta (8 EFSL y 13 OEC)

Integrantes del SNF que carecen de Elementos de Integridad



Cabe señalar que sólo 55 integrantes del SNF refirieron contar con un código de ética.

Si bien, a nivel de las 32 EFSL, se ha incentivado la aplicación de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT), un reto claro es la necesidad de que los integrantes del SNF establezcan metodologías de identificación de riesgos de integridad, pues sólo 19 integrantes refirieron contar con ellas (11 EFSL y 8 OEC).

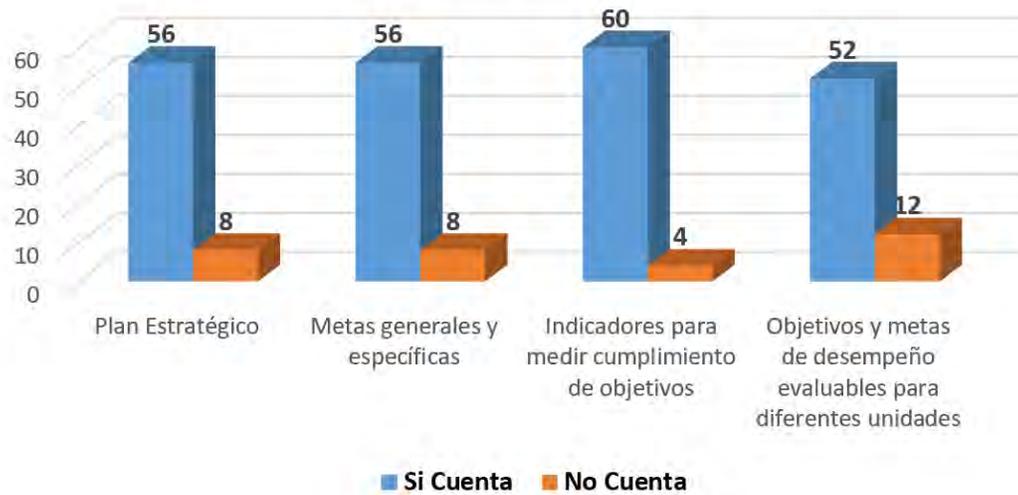
3) Planeación Estratégica

Sobre este punto, 56 integrantes del SNF en las entidades federativas respondieron que cuentan con un Plan Estratégico institucional o equivalente, mismos que incluyen metas generales o específicas (25 EFSL y 31 OEC). Así, sólo cuatro EFSL señalaron que no cuentan con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales, aún si estos no están plasmados en un programa estratégico o documento equivalente.

De igual forma, 52 integrantes señalaron que han establecido objetivos y metas de desempeño específicas evaluables para las diferentes unidades o áreas de su estructura organizacional, pero de los 12 pendientes, 11 son EFSL. Por ello, sólo haría falta reforzar el establecimiento en estas últimas.



Planeación Estratégica en Integrantes del SNF en Entidades Federativas



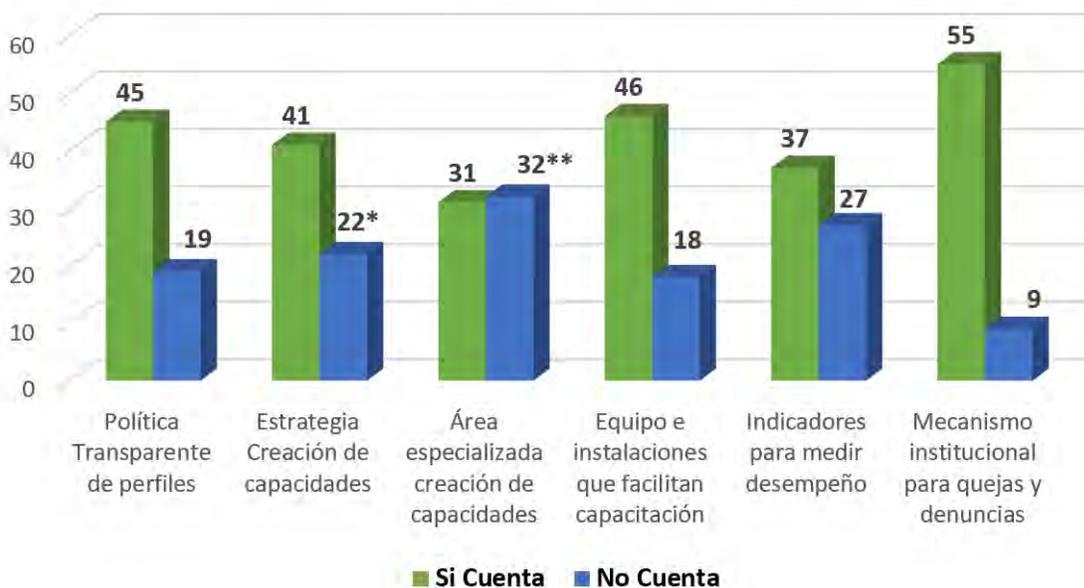
4) Recursos Humanos

Sobre esta área, 22 integrantes del SNF en las entidades federativas mencionaron que no tienen una estrategia en materia de creación de capacidades para incrementar la calidad y rigurosidad técnica de las revisiones (7 EFSL y 15 OEC).

27 integrantes respondieron que no cuentan con indicadores para medir y evaluar el desempeño de los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales (14 EFSL y 13 OEC), y 32 integrantes del SNF en las entidades federativas señalaron que no cuentan con un área especializada en la creación de capacidades, de éstos, 8 son EFSL y 23 OEC, por lo que este tema principalmente constituye un reto de los Órganos Estatales de Control.



Recursos Humanos en Integrantes del SNF en Entidades Federativas



* La Contraloría General de la Ciudad de México no dio respuesta

**El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Colima no dio respuesta

Es preciso hacer notar que existen avances en esta área, pues 45 integrantes señalaron contar con una política transparente sobre los perfiles de puestos, requerimientos y capacidades de los profesionales; 46 integrantes cuentan con equipo e instalaciones para facilitar la capacitación a distancia, y 55 con un mecanismo institucional para recibir quejas y denuncias sobre el desempeño de sus funcionarios.

5) Recursos Materiales y Financieros

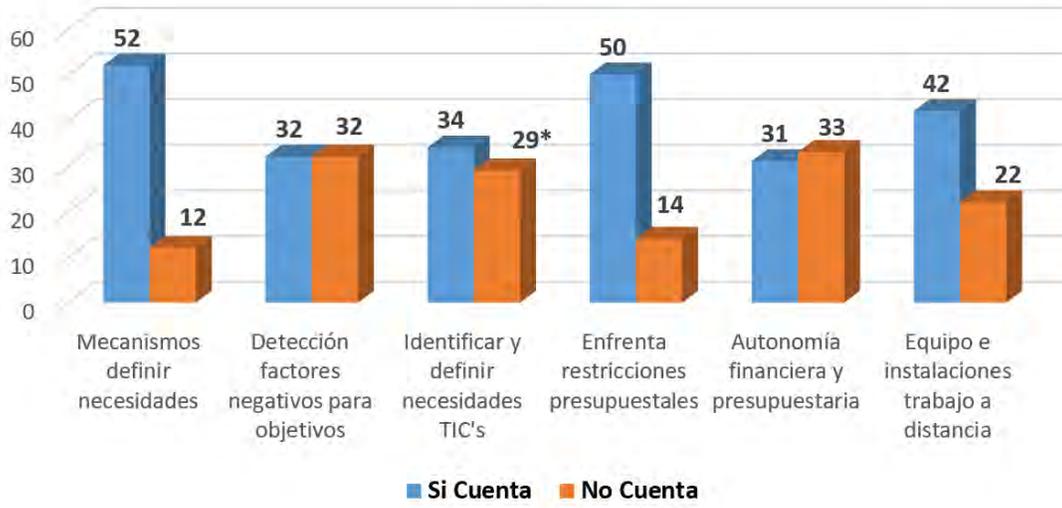
Aunque 52 integrantes del SNF en las entidades federativas señalaron tener mecanismos para definir de manera objetiva las necesidades en materia de recursos financieros, materiales y humanos, 32 integrantes no abarcan en esa detección de necesidades la identificación de factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos institucionales (15 EFSL y 17 OEC). Lo anterior, a efecto de contar con los recursos materiales y financieros que permitan gestionar o hacer frente a los factores en comento.

Otro reto importante lo constituye el que 50 integrantes del SNF señalaron enfrentar restricciones presupuestales (20 EFSL y 30 OEC), mencionando como causa principal la aplicación de planes y políticas de austeridad.

Finalmente, 29 integrantes no implementan estudios para identificar y definir las necesidades reales y sustantivas en materia de Tecnologías de la Información y comunicación, de los cuales sólo 8 son EFSL y 21 OEC, siendo un reto principalmente para el segundo tipo de instituciones.



Recursos Materiales y Financieros en Integrantes del SNF en Entidades Federativas



* La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas no dio respuesta

Cabe señalar que de los 31 órganos que refirieron contar con autonomía financiera y/o presupuestaria 27 son EFSL y 4 OEC, y de los 42 integrantes que señalaron contar con equipo e instalaciones para facilitar el trabajo a distancia 25 son EFSL y 17 OEC.

6) Estrategia de Comunicación

Al respecto, pese a que 59 integrantes del SNF refirieron contar con una estrategia de comunicación para fortalecer el mensaje institucional, 29 integrantes carecen de una estrategia de comunicación interna respecto a los principales proyectos y resultados de las auditorías (14 EFSL y 15 OEC).

Asimismo, una EFSL y 2 OEC cuentan con un programa de capacitación a la prensa y 19 integrantes (14 EFSL y 5 OEC) no emiten publicaciones orientadas a la ciudadanía.



Integrantes del SNF y Estrategias de Comunicación



7) Fortalezas, Áreas de Mejora Institucional, Oportunidades y Amenazas

En materia de las fortalezas reportadas por los integrantes del SNF destacan las siguientes tres: 57 integrantes señalaron la capacidad para la planeación y ejecución de auditorías (31 EFSL y 26 OEC); 53 refirieron al marco jurídico (24 EFSL y 29 OEC), y 53 mencionaron el alcance en la cobertura dada la dispersión geográfica (26 EFSL y 27 OEC).

Fortalezas Institucionales de Integrantes del SNF en Entidades Federativas

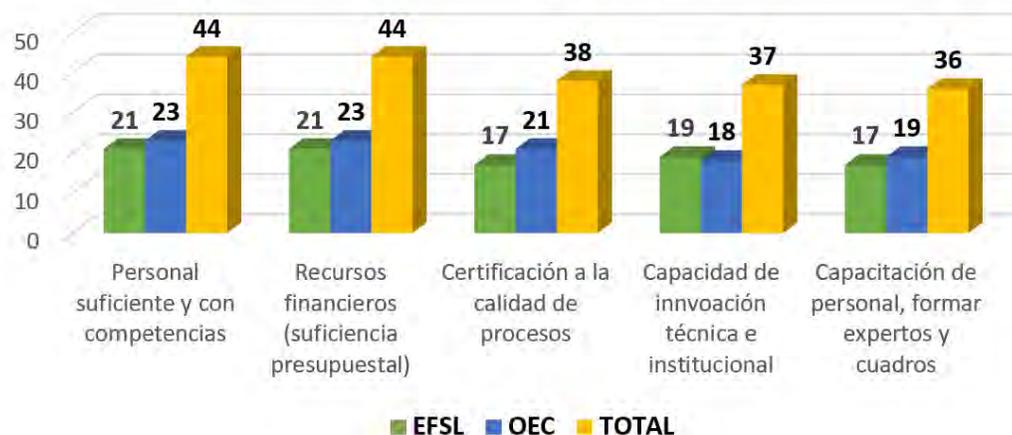


Es importante hacer notar que también se mencionaron dos fortalezas más, que implican un número considerable de respuestas, pues 51 instituciones mencionaron su estructura organizacional y 50 su reputación y presencia institucional.



Por su parte, las tres áreas de mejora institucional identificadas con mayor frecuencia son: personal suficiente y con competencias, señalada por 44 integrantes (21 EFSL y 23 OEC); recursos financieros o suficiencia presupuestal, referida por 44 integrantes (21 EFSL y 23 OEC), y certificación a la calidad de procesos de auditoría y/o administrativos, mencionada por 38 integrantes (17 EFSL y 21 OEC).

Áreas de Mejora Institucional de Integrantes del SNF en Entidades Federativas



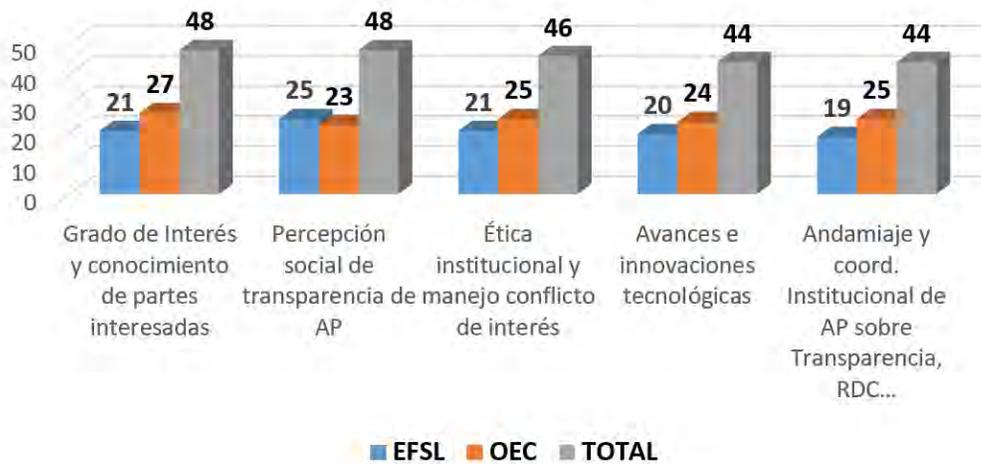
También, fueron referidas, aunque en menor medida, la capacidad de innovación técnica e institucional, con 37 menciones y la capacitación de personal y formación de expertos y cuadros técnicos especializados, con 36 menciones.

Respecto a las áreas de oportunidad, la mayoría de los integrantes del SNF señalaron el grado de interés y conocimiento —así como influencia en la agenda gubernamental— de las partes interesadas, incluyendo la academia, la ciudadanía y los medios de comunicación, en la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y auditoría gubernamental, referida por 48 integrantes (21 EFSL y 27 OEC). Asimismo, 48 integrantes mencionaron la percepción social sobre la transparencia de la administración pública y las medidas existentes para combatir la corrupción (25 EFSL y 23 OEC), y 46 integrantes indicaron la ética institucional y el manejo de potenciales conflictos de interés (21 EFSL y 25 OEC).

Cabe señalar que en la cuarta posición, con 44 menciones, se situaron las siguientes dos áreas de oportunidad: avances e innovaciones tecnológicas y andamiaje y coordinación institucional de la administración pública local en materia de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización superior y auditoría gubernamental.

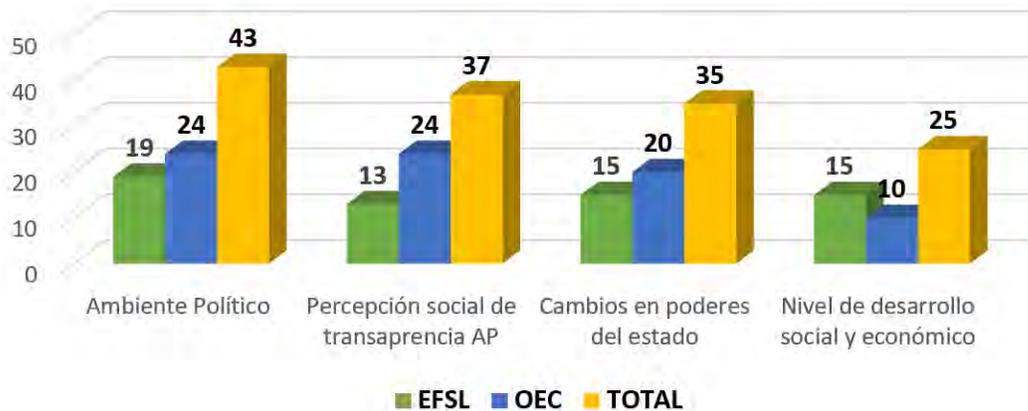


Áreas de Oportunidad Institucionales de Integrantes del SNF en Entidades Federativas



Por último, las amenazas institucionales que fueron mencionadas por los integrantes del SNF en mayor medida fueron: ambiente político del país, del estado y los municipios, señalado por 43 integrantes (19 EFSL y 24 OEC); percepción social sobre transparencia de la administración pública y medidas existentes para combatir la corrupción, referida por 37 integrantes (13 EFSL y 24 OEC); cambios de en los poderes del estado reportado por 35 integrantes (15 EFSL y 20 OEC), y el nivel de desarrollo social y económico del estado, indicado por 25 integrantes (15 EFSL y 10 OEC).

Amenazas Institucional a Integrantes del SNF en Entidades Federativas



III. Acciones desarrolladas en el SNF

Las acciones realizadas en el seno del SNF, durante 2017, fueron desarrolladas en tres instancias: el Comité Rector, los Grupos de Trabajo y el pleno de sus integrantes.

1. Comité Rector del SNF

De acuerdo con el artículo 39 de la LGSNA, el Comité Rector del SNF, es presidido, de manera dual por los titulares de la ASF y la SFP, y cuenta con siete miembros rotatorios. Actualmente, forman parte del Comité la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora. Esta instancia celebró dos reuniones en 2017, ambas en la Ciudad de México.

La Primera Reunión tuvo lugar el 22 de junio, y estuvo presidida por el CPC Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública.

Durante la reunión se presentaron y analizaron documentos y/o proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad del SNF, de conformidad con la LGSNA. Los miembros del Comité Rector del SNF aprobaron los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, con los que se dio cumplimiento al desarrollo de las normas que regulan el funcionamiento de dicho sistema. Asimismo, se definieron los temas y tareas que orientan las acciones del SNF, con base en los cuales se aprobó la integración formal de los siguientes siete Grupos de Trabajo del SNF: (1) Normas Profesionales, (2) Jurídico Consultivo, (3) Control Interno, (4) Coordinación para la Fiscalización, (5) Plataforma Virtual del SNF, (6) Transparencia, y (7) Creación de Capacidades, sin perjuicio de poder crear instancias de trabajo adicionales, para atender situaciones específicas o coyunturales, así como la temática sobre la que deberán versar sus respectivos planes de trabajo.

De igual forma, en la reunión se expusieron los riesgos identificados en las distintas actividades a realizarse en el seno del SNF, tales como la existencia de marcos legales locales inconsistente con las leyes generales y federales; insuficiencia de recursos financieros; una plataforma virtual del SNF inoperable y deficiente; incumplimiento en la publicidad de los informes de auditoría, y vulnerabilidades a la integridad en los órganos de auditoría y fiscalización. Al respecto, los integrantes del Comité Rector acordaron tomar nota de los mismos y dar seguimiento constante a su atención.

Además, se presentaron los temas transversales relevantes para el Comité Rector, vinculados al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Instancias de participación ciudadana y las políticas de integridad en el sector público.

La Segunda Reunión del Comité Rector del SNF tuvo lugar el 30 de noviembre, y también fue presidida por el CPC Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública. En ella, los siete Grupos de Trabajo rindieron sus informes, mismos que fueron aprobados por el propio Comité Rector.

En el desarrollo de la reunión se expusieron diversos temas respecto al trabajo del SNF y el de sus integrantes en el marco del SNA. Entre estos temas destacan: la aprobación, por unanimidad, de la moción de ratificar la vigencia de las NPASN de los Niveles 1, 2 y 3; la aprobación de la moción de adoptar el Debido Proceso para la emisión, actualización y, en su caso, derogación de las NPASN; la



presentación de la propuesta de los lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización, misma que se encuentra en proceso de retroalimentación, y la aprobación, por unanimidad, de las líneas de acción generales y específicas del SNF para 2018.

Asimismo, se presentaron resultados sobre el seguimiento de la aprobación y establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción y un informe sobre avances en materia de contabilidad gubernamental a nivel nacional. Adicionalmente, se aprobó la estructura general y calendarización para la elaboración del presente informe del SNF al Comité Coordinador del SNA.

2. Grupos de Trabajo del SNF

En cumplimiento al artículo 46 de la LGSNA, durante la Primera Reunión del Comité Rector del SNF sus integrantes aprobaron los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, como las normas que regulan su funcionamiento. En dichos Estatutos se estipuló la posibilidad de que el Comité Rector estableciera Grupos de Trabajo con el propósito de atender las disposiciones, acciones y tareas señaladas en la normativa que rige al SNF.

Estos Grupos de Trabajo constituyen las instancias determinadas por el Comité Rector para atender temas de interés notable y reiterado para los miembros del SNF, sin una duración de mandato definida, pues su vigencia podrá ser revisada por el Comité Rector.

Cada Grupo de Trabajo está encabezado, de manera dual, por la ASF y la SFP, y se integra por dos miembros elegidos entre las EFSL y dos entre los OBC. Los miembros son definidos por consenso de la propia SFP y ASF, y son nombrados por dos años con posibilidades de repetir el periodo en su encargo por una única ocasión.

Con base en lo anterior, en dicha reunión, el Comité Rector del SNF estableció la siguiente integración de los siete Grupos de Trabajo:

Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales

| ASOFIS | CPCE-F |
|--|--|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México | Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes |
| Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro | Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León |

Grupo de Trabajo sobre Control Interno

| ASOFIS | CPCE-F |
|---|--|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Auditoría Superior del Estado de Hidalgo | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado del Baja California |
| Auditoría Superior del Estado de Yucatán | Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche |



Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo

| ASOFIS | CPCE-F |
|---|---|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Auditoría Superior del Estado de Chiapas | Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México |
| Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora | Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas |

Grupo de Trabajo sobre la Coordinación para la Fiscalización

| ASOFIS | CPCE-F |
|--|---|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima | Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán |
| Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango | Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco |

Grupo de Trabajo sobre Transparencia

| ASOFIS | CPCE-F |
|--|---|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Auditoría Superior del Estado de Guerrero | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca |
| Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala | Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato |

Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades

| ASOFIS | CPCE-F |
|--|---|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Auditoría Superior del Estado de Campeche | Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango |
| Auditoría Superior del Estado de Coahuila | Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas |

Grupo de Trabajo sobre la Plataforma del SNF

| ASOFIS | CPCE-F |
|--|--|
| Auditoría Superior de la Federación | Secretaría de la Función Pública |
| Auditoría Superior del Estado de Guanajuato | Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua |
| Auditoría Superior del Estado de Puebla | Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila |



Durante 2017, los Grupos de Trabajo del SNF sostuvieron cuando menos dos reuniones, donde se analizaron distintos temas vinculados con su instalación, funcionamiento, plan de trabajo, actividades a desarrollar a corto y mediano plazos, avances registrados e informe al Comité Rector.

2.1 Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del SNF (GTNP)

Para dar cumplimiento al artículo 42 de la LGSNA sobre la aprobación de las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, obligatorias para los integrantes del SNF, el GTNP es la instancia responsable del establecimiento, rigurosidad técnica, actualización, así como de la promoción y apoyo para la implementación del Marco Normativo de dicho sistema. Lo anterior incluye los siguientes cuatro ámbitos de actuación, referidos en las dos reuniones que el grupo tuvo durante 2017, la primera el 29 de agosto y la segunda el 29 de noviembre:

- a. Establecimiento del Marco Normativo, mediante la formulación normativa y aprobación de las NPASNF.
- b. Aseguramiento de la Rigurosidad Técnica del Marco Normativo, mediante el desarrollo, establecimiento y revisión periódica del Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de NPASNF.
- c. Investigación y seguimiento a novedades normativas en los contextos global, regional y nacional.
- d. Apoyo para la implementación de las NPASNF, mediante acciones de divulgación, asesoría, promoción de buenas prácticas, intercambio y atención a brechas comunes

En este sentido, el GTNP acordó presentar una moción al Comité Rector del SNF para la ratificación de la vigencia de las NPASNF Niveles 1 a 3, misma que fue aprobada por unanimidad en la segunda reunión del referido Comité y presentada al Pleno del SNF, en su segunda reunión. Asimismo, acordó dar marcha al proceso de desarrollo y definición de un “Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de las NPASNF”, como mecanismo para asegurar la rigurosidad, calidad y vigencia del Marco Normativo del SNF.

De esta forma, en la Segunda Reunión del Comité Rector, se aprobó el uso del referido Debido Proceso. Además, el GTNP acordó fortalecer la coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades (GTCC), para que en la formulación del Plan de Trabajo 2018 se consideren acciones sobre el tema de capacitación respecto a la concientización del Marco Normativo del SNF y para atender las brechas de carácter general identificadas.

Así, el GTNP seguirá, durante el primer semestre de 2018, un Plan de Trabajo que incluirá actividades como:

- apoyo a programas de concientización de las normas;
- actualización permanente de información internacional;
- apoyo a organismos fiscalizadores en determinación y solución de brechas, y
- consolidación de los esquemas en los tres primeros niveles del Marco Normativo.

2.2 Grupo de Trabajo sobre Control Interno (GTCI)

Para dar cumplimiento al artículo 45, fracción III, de la LGSNA, en cuanto a la elaboración y adopción de un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión



de actos de corrupción, así como incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental, se instaló el GTCI. Durante 2017 este grupo se reunió por tres ocasiones, 28 de agosto, 29 de septiembre y 28 de noviembre.

Para el cumplimiento de sus funciones, el GTCI determinó el inventario de disposiciones y materiales, incluyendo los de capacitación sobre control interno, a ser actualizados, por lo que se solicitó a las EFSL y los OEC, observaciones para mejorar el Marco Integrado de Control Interno (MICI), con énfasis en la prevención de la corrupción.

En este sentido, las aportaciones recibidas están en proceso de análisis y, en su caso, serán incorporadas al MICI. Para dar continuidad a los procesos de capacitación, se entregó una propuesta en la materia para la adopción del MICI actualizado. Complementariamente se están revisando otras disposiciones paralelas al Marco, como Acuerdo de Control Interno, Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Auditoría y Perfiles de Puestos; entre otros.

Considerando lo anterior, el GTCI acordó como sus líneas de acción para 2018:

- a. Concluir la actualización de los materiales de control interno.
- b. Establecer la coordinación con el GTCC para tener la capacitación lista al tercer trimestre de 2018.
- c. Elaborar una estrategia de publicación e implementación en las entidades federativas en materia de control interno.

2.3 Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo (GTJC)

Durante 2017, el GTJC se reunió en dos ocasiones, el 29 de agosto y 29 de noviembre. Derivado de dichas reuniones, se levantó una encuesta para los auditores superiores locales y contralores en las entidades federativas, con el fin de contar con un diagnóstico sobre las diferencias entre los ordenamientos legales en materia anticorrupción estatales y los avances en la promulgación de la legislación secundaria para implementar los Sistemas Locales Anticorrupción, para detectar posibles inconsistencias.

El GTJC emitió líneas generales o elementos a considerar para la conformación de las áreas de investigación y substanciación, mismas que se encuentran en proceso de análisis y retroalimentación por parte de sus miembros, así como el prontuario sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

Además, se tomaron en consideración los Sistemas Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas y de Responsabilidades Administrativas de la SFP y de la Contraloría de la Ciudad de México, a partir de ello se analizará la viabilidad de establecer una política única en el SNF para la recepción y atención de denuncias, teniendo en cuenta las diferencias en la normativa aplicable, retos presupuestales y operativos, así como para evitar posibles duplicidades con el SNA.

Por último, el GTJC tomó nota de la necesidad de un análisis legal de las bases de las NPASNF, como referentes técnicos, a efecto de dar sustento a los actos de fiscalización y auditoría gubernamental, y acordó dar continuidad a los esfuerzos de intercambio, cooperación y capacitación a servidores públicos y sociedad en general, a través de foros, seminarios y talleres en materia de justicia administrativa y del SNA.



2.4 Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización (GTCF)

El GTCF tiene como fin el identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para la definición de los programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada. El Comité Rector del SNF le mandató dar cumplimiento al artículo 45, fracción I, de la LGSNA, que establece: “Los integrantes del SNF en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones: I. Identificarán áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada”.

En el año 2017, dicho grupo se ha reunido en tres ocasiones, 28 de agosto, 12 de octubre y 28 de noviembre. En la primera reunión quedó formalmente instalado, señalando su actuación específicamente en tres ámbitos:

1. Formulación del Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado.
2. Integración de un Programa de Auditorías Coordinado.
3. Homologación de procedimientos de auditoría y de criterios para la determinación y para la solventación de observaciones

Respecto al primer ámbito, el GTCF recabó información que le permitió determinar que para la Cuenta Pública o ejercicio fiscal 2016 se realiza un significativo número de auditorías al gasto federalizado, por los integrantes del SNF (un poco más de 5,800 revisiones), lo que manifiesta una presencia fiscalizadora relevante en dichos recursos.

En cuanto al segundo ámbito, el GTCF acordó trabajar en un Programa de Auditorías Coordinado del Gasto Federalizado ASF-SFP en fondos y programas, sobre todo en los que se observan facultades concurrentes.

Para ello, el GTCF ha impulsado el intercambio de programas de auditoría entre la ASF y la SFP y entre sus homólogas en las entidades federativas con el objetivo de evitar duplicidades y programas no revisados. Igualmente, el GTCF ha promovido la conveniencia de suscribir convenios y acuerdos en materia de gasto federalizado entre las ESFL y los OEC, ya que 22 entidades federativas aún no cuentan con ellos.

En cuanto a la homologación de procedimientos de auditoría y de criterios para la determinación y para la solventación de observaciones, el GTCF reportó en la Segunda Reunión del Comité Rector del SNF, que están homologados los procedimientos de auditoría de 10 fondos y programas del gasto federalizado y, de ellos, siete se actualizaron para el ejercicio en curso.

El GTCF considera como acciones para el 2018, el constituir una mesa de coordinación permanente para analizar los temas transversales y estratégicos en la gestión y fiscalización del gasto federalizado y continuar dando seguimiento a las actividades de coordinación en las entidades federativas.

Por último, el GTCF se comprometió a trabajar en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF (GTPVSNF), para proporcionarle los campos e información que debería contener la Plataforma, respecto de los Programas de Auditoría de los integrantes del Sistema, para contar con una adecuada coordinación en esta materia.

2.5 Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT)

Este Grupo de Trabajo se creó a partir de una de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la “Revisión de la Gobernanza Pública: El Sistema Nacional de Fiscalización, en 2015”.



El GTT tiene como responsabilidad principal el coordinar los esfuerzos con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) en dos vertientes: (1) contribuir a que los órganos de auditoría gubernamental en el país sean proactivos en la emisión de información relevante con formato de datos abiertos, y que a su vez sean consumidores de esta clase de información para que la incorporen a sus procesos de revisión, y (2) promover que los miembros del SNF incluyan en sus programas de auditoría temas vinculados con la agenda nacional que defina el SNT.

El GTT se reunió dos veces, el 30 de agosto y el 29 de noviembre de 2017. En cumplimiento de sus funciones, ha trabajado en tres temas generales:

1. Estrategia de colaboración e intercambio de información entre el SNF y el SNT.
2. Promoción del uso de lenguaje sencillo, accesible y de formatos en datos abiertos para la publicidad de información relevante de los resultados de los procesos de revisión de los órganos de auditoría.
3. Identificación de capacidades institucionales y mecanismos de trabajo en materia de transparencia con las contralorías que forman parte del SNF.

En este sentido, el GTT compartió entre los integrantes del SNF la “Guía para la Revisión o Monitoreo de las Obligaciones de Transparencia relacionadas con las Áreas de Riesgo y de Vulnerabilidad en la Gestión Gubernamental identificadas por la Fiscalización, con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, elaborada y presentada en la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, así como el reporte sobre los resultados de la verificación diagnóstica que los Organismos Garantes de Transparencia locales realizaron del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con el fin de dar conocer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, el GTT difundió el directorio de las áreas de capacitación de los Organismos Garantes de Transparencia Locales entre los integrantes del SNF, para tener un acercamiento directo con los mismos en relación con sus necesidades de capacitación y la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos para que sea conocida por los miembros del SNF.

El GTT acordó en su última reunión continuar con el desarrollo de las siguientes actividades: el ajuste de un formato de datos abiertos para hacer un mapa de fiscalización del gasto federalizado para órganos auditores, vinculado con las acciones del GTCF; un diagnóstico para identificar la información pública en formatos abiertos que debe contener la Plataforma Virtual del SNF, en coordinación con el GTPVSNF; un diagnóstico de capacidades institucionales en las contralorías de las entidades federativas en materia de transparencia, y una propuesta de mecanismo de atención a las vistas que haga de conocimiento los Organismos Garantes a Contralorías derivados del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Finalmente, el GTT continuará promoviendo entre los miembros del SNF la generación de foros y seminarios en la materia, así como de mesas de trabajo específicas sobre las acciones en materia de la Política de Transparencia y Acceso a la Información.

2.6 Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF (GTPVSNF)

El GTPVSNF fue creado con el mandato, de conformidad con el artículo 38, fracción I, de la LGSNA, de crear un sistema electrónico para el SNF que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales y que forma parte de la Plataforma Digital del SNA. Este Grupo de Trabajo tuvo, en 2017, dos reuniones, la primera el 30 de agosto y la segunda el 30 de noviembre.

En ellas, se acordó iniciar con un sondeo para conocer el estado que guardan los sistemas públicos de información que actualmente son utilizados por los organismos auditores y fiscalizadores, integrantes



del SNF, para el desempeño de sus funciones. Este ejercicio permitió obtener información en dos vertientes: (1) los sistemas informáticos y los programas que utilizan para desarrollarlos, así como sus costos de mantenimiento y fecha de registro, y (2), información sobre los programas de auditoría y su contenido, así como la publicación de sus informes y las características que estos presentan.

Adicionalmente, el GTPVSNF preparó un proyecto sobre qué directrices podrían seguirse para estructurar la Plataforma Virtual del SNF. El objetivo del documento es proponer algunas líneas generales y consideraciones fundamentales mínimas que permitan desarrollar de forma progresiva y gradual la Plataforma Virtual del SNF.

Asimismo, se invitó a participar a la membresía del SNF al I Encuentro Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre Fiscalización Superior de la ASOFIS, realizado el 6 de noviembre de 2017, donde se compartieron experiencias y buenas prácticas sobre las Tecnologías de la Información y Comunicación, y conocimiento aplicado en la auditoría gubernamental y fiscalización de los recursos públicos, destacando la necesidad de la coordinación interinstitucional que se enmarca en el SNF y SNA.

El GTPVSNF recabará y analizará la información de los organismos auditores se coordinará con el GTCF para obtener los insumos y definir los campos que deberá contener la Plataforma en una primera etapa.

2.7 Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades (GTCC)

Para dar cumplimiento al artículo 43 de la LGSNA, sobre el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización, se instaló el GTCC.

Durante 2017 este grupo se reunió por tres ocasiones, 30 de agosto, 12 de octubre y 30 de noviembre de 2017. Derivado de estas reuniones el GTCC presentó los siguientes productos:

- Metodología para la Detección de Necesidades, sugerida por la ASF y cuya inclusión se considera en el Plan Rector de Capacitación del SNF.
- Metodología para la Detección de Necesidades, sugerida por la ASF, que permite priorizar las necesidades de capacitación mediante un índice, y cuya inclusión se considera en el Plan Rector de Capacitación del SNF.
- Versión 2017 del Mapeo de Oferta Académica, mismo que incluye la distinción entre capacitación presencial y virtual, y que será actualizado semestralmente, con el apoyo de las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas y las entidades fiscalizadoras superiores locales. Este mapeo permitió detectar los esfuerzos de capacitación sobre auditoría gubernamental, control interno, contabilidad gubernamental, combate a la corrupción, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas, entre otros;
- Directorio de enlaces en materia de creación de capacidades y el Catálogo de capacitadores internos, mismos que tendrán que ser actualizados periódicamente, y
- Avance de proyecto de Plan Rector de Capacitación del SNF 2018-2020, el cual considera incluir programas anuales de capacitación, coordinación permanente, áreas y temas de conocimiento estratégico y principales proyectos a desarrollar. Este Plan Rector será retroalimentado y actualizado para ser sometido a aprobación del Comité Rector.

Con base en lo anterior, el GTCC dará continuidad a los esfuerzos realizados para la capacitación y profesionalización constante del personal de los órganos de auditoría y fiscalización que integran el SNF.



3. Reuniones Plenarias del SNF

De conformidad con el artículo 47 de la LGSNA, los integrantes del SNF celebraron dos reuniones plenarias en 2017, ambas en la Ciudad de México.

La primera tuvo lugar el 23 de junio y estuvo presidida por el CPC Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública. En el acto inaugural, se contó con la participación del Diputado Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, y del Senador Héctor Yunes Landa, Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República.

Durante la reunión se presentó el Informe sobre la Primera Reunión del Comité Rector del SNF, y se dieron a conocer a los integrantes del SNF los “Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización”, mismos que fueron aprobados por el Comité Rector y que establecen el marco de actuación para los integrantes y funcionamiento del propio Sistema. Además, se informó sobre la integración formal de los siete Grupos de Trabajo del SNF, así como la temática sobre la que deberán versar sus respectivos planes de trabajo para 2017. Por otra parte, se expusieron los riesgos identificados en la implementación cabal del SNF, y se presentaron los temas de carácter transversal relevantes para el funcionamiento del Sistema, la atención de asuntos emergentes, así como de denuncias presentadas al SNF.

Posteriormente, se llevó a cabo el panel de discusión: “Expectativas sobre el Sistema Nacional de Fiscalización”, donde se analizó la asimetría entre las capacidades institucionales y operativas en las entidades de auditoría gubernamental local, con respecto a las de la federación, así como la ausencia de una participación ciudadana activa y medios de comunicación independientes, siendo necesario que el SNF genere acciones concretas de política pública, como por ejemplo, la explotación de las bases de datos de auditorías en beneficio a la rendición de cuentas, y que a su vez la ciudadanía pueda acceder y aprovechar la información generada para facilitar la identificación de irregularidades y casos de corrupción.

También, tuvo lugar el panel titulado: “Riesgos a los que se enfrenta el Sistema Nacional de Fiscalización”, en el cual se resaltó el papel de la difusión y comunicación del alcance y resultados del SNF, con el objetivo de asegurar la credibilidad y confianza de la ciudadanía y se llegó a la conclusión de que es necesario poner atención a la homologación de las legislaciones estatales en materia de combate a la corrupción y fiscalización, lo cual se considera un factor determinante para el éxito de la implementación del SNF y SNA.

La Segunda Reunión Plenaria del SNF se celebró el 30 de noviembre, siendo presidida por el CPC Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública.

En esta reunión se presentó el Informe de la Segunda Reunión del Comité Rector del SNF, en el cual se incluyeron los informes de los siete Grupos de Trabajo que actualmente forman parte del SNF, los productos presentados y acuerdos tomados en dicha reunión, así como las líneas de acción, generales y específicas, sobre las que el SNF trabajará durante 2018.

De manera posterior, se llevó a cabo una mesa de análisis sobre los “Sistemas Locales Anticorrupción”. En ella, los participantes presentaron el seguimiento que han dado, desde sus diversos puntos de vista y enfoques, a la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción y coincidieron en la pronta necesidad de armonizar las leyes en materia anticorrupción en cada una de las entidades federativas.

Asimismo, tuvo lugar la mesa titulada: “Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización”, en el cual se expuso que el proyecto de la Plataforma Virtual del SNF debe realizarse de manera gradual y que para el modelo de la plataforma se debe considerar la accesibilidad, seguridad de la información y cumplir con las mejores prácticas y normas internacionales en materia de auditoría.



IV. Fiscalización Realizada por los Integrantes del SNF

El presente informe da cuenta de los avances de la fiscalización de recursos federales y locales de manera global, por lo que, además de las acciones desarrolladas en el SNF -reportadas en el apartado anterior- a continuación, se presentan los principales datos de la fiscalización realizada por los integrantes del SNF.

El Comité Rector del SNF, en su segunda reunión, celebrada el 30 de noviembre de 2017, además de aprobar la estructura general del presente Informe, determinó que su presidencia dual, integrada por la ASF y la SFP, definiera las variables a reportarse y se encargara de recopilar los datos correspondientes.

Para efectos de lo anterior, es preciso tomar en cuenta que actualmente subsisten variaciones considerables en los marcos legales que rigen la actuación, reporte y presentación de resultados de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental en las distintas entidades federativas. Asimismo, se está llevando a cabo el proceso de aprobación legal e implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción en el país.

Por ello, el presente apartado muestra las estadísticas de todos los integrantes del SNF respecto a las auditorías realizadas, observaciones o acciones emitidas, así como el estatus de las mismas, de conformidad con su legislación local, tomando 2017 como año de referencia. Se muestran, en primer término los datos de las auditorías proporcionados por la SFP y los OEC; en segundo lugar, se abordarán los correspondientes a la fiscalización llevada a cabo por la ASF y las EFSL.

1. Estadísticas de auditorías de la SFP y OEC

La SFP y los OEC proporcionaron la información estadística y datos duros de las auditorías correspondientes, señalando si éstas corresponden a las realizadas por los OEC sin intervención de la SFP o a las realizadas de manera coordinada entre ambas instituciones. Se incluye: (1) el número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas y el estatus de las mismas dependiendo del enfoque de la recomendación; (2) si es correctiva para subsanar las irregularidades advertidas, señalando las emitidas y aquellas cuyas recomendaciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados; (3) si el enfoque de la recomendación es preventiva para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas, señalando las emitidas y aquellas cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados, y (4) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías; (5) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por los OEC y (6) el número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por los OEC.



Estadística de auditorías 2017 - SFP y OEC

| Entidad Federativa | Tipo de auditoría (1) | No. de auditorías realizadas | No. de observaciones emitidas | Número de acciones correctivas recomendadas | | Número de Acciones preventivas recomendadas | | Número de Procedimientos de Responsabilidades | | |
|------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|---|----------------|---|----------------|---|---------------|----------------|
| | | | | Emitidas (2) | Pendientes (3) | Emitidas (4) | Pendientes (5) | Solicitudes (6) | Iniciados (7) | Pendientes (8) |
| 01 AGUASCALIENTES | Directas | 93 | 116 | 59 | 59 | 140 | 60 | 95 | 0 | 95 |
| | Conjuntas | 10 | 64 | 63 | 63 | 64 | 64 | 64 | 0 | 64 |
| 02 BAJA CALIFORNIA | Directas | 4 | 6 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 |
| | Conjuntas | 10 | 116 | 116 | 116 | 116 | 109 | 115 | 0 | 115 |
| 03 BAJA CALIFORNIA SUR | Directas | 13 | 50 | 50 | 0 | 50 | 0 | 2 | 1 | 1 |
| | Conjuntas | 10 | 117 | 117 | 117 | 117 | 99 | 117 | 0 | 117 |
| 04 CAMPECHE | Directas | 6 | 13 | 13 | 1 | 13 | 1 | 12 | 0 | 12 |
| | Conjuntas | 10 | 47 | 45 | 45 | 47 | 43 | 47 | 0 | 47 |
| 05 COAHUILA | Directas | 27 | 75 | 75 | 13 | 75 | 13 | 75 | 75 | 0 |
| | Conjuntas | 10 | 85 | 85 | 71 | 85 | 50 | 85 | 17 | 68 |
| 06 COLIMA | Directas | 14 | 24 | 24 | 23 | 23 | 23 | - | - | - |
| | Conjuntas | 11 | 90 | 90 | 90 | 90 | 86 | 90 | 0 | 90 |
| 07 CHIAPAS | Directas | 186 | 621 | 312 | 181 | 613 | 300 | 37 | 12 | 25 |
| | Conjuntas | 10 | 80 | 80 | 80 | 80 | 75 | 80 | 10 | 70 |
| 08 CHIHUAHUA | Directas | 113 | 617 | 617 | 450 | 617 | 484 | 64 | 49 | 15 |
| | Conjuntas | 10 | 136 | 118 | 118 | 136 | 129 | 136 | 0 | 136 |
| 09 CIUDAD DE MÉXICO | Directas | 576 | 1113 | 2427 | 1173 | 1943 | 1057 | 8 | 3 | 5 |
| | Conjuntas | 10 | 91 | 91 | 91 | 91 | 91 | 84 | 0 | 84 |
| 10 DURANGO | Directas | 188 | 611 | 534 | 355 | 82 | 44 | 37 | - | - |
| | Conjuntas | 10 | 69 | 69 | 68 | 69 | 48 | 69 | 1 | 68 |
| 11 GUANAJUATO | Directas | 48 | 192 | 189 | 188 | 195 | 169 | 98 | 46 | 52 |
| | Conjuntas | 10 | 74 | 74 | 74 | 74 | 68 | 74 | 0 | 74 |
| 12 GUERRERO | Directas | 66 | 596 | 590 | 441 | 590 | 441 | 0 | 0 | 0 |
| | Conjuntas | 10 | 105 | 60 | 60 | 105 | 105 | 105 | 0 | 105 |





| Entidad Federativa | Tipo de auditoría (1) | No. de auditorías realizadas | No. de observaciones emitidas | Número de acciones correctivas recomendadas | | Número de Acciones preventivas recomendadas | | Número de Procedimientos de Responsabilidades | | |
|---------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|---|----------------|---|----------------|---|---------------|----------------|
| | | | | Emitidas (2) | Pendientes (3) | Emitidas (4) | Pendientes (5) | Solicitudes (6) | Iniciados (7) | Pendientes (8) |
| 13 HIDALGO | Directas | 3 | 74 | 41 | 41 | 74 | 74 | 37 | 0 | 37 |
| | Conjuntas | 11 | 97 | 90 | 80 | 97 | 69 | 90 | 31 | 59 |
| 14 JALISCO | Directas | 175 | 401 | 401 | 401 | 401 | 401 | 401 | 401 | 0 |
| | Conjuntas | 11 | 150 | 150 | 150 | 150 | 96 | 150 | 0 | 150 |
| 15 ESTADO DE MÉXICO | Directas | 520 | 973 | 553 | 128 | 420 | 115 | 161 | 0 | 161 |
| | Conjuntas | 10 | 102 | 102 | 99 | 102 | 80 | 102 | 3 | 99 |
| 16 MICHOACÁN | Directas | 64 | 669 | 669 | 269 | 669 | 37 | 20 | 1 | 19 |
| | Conjuntas | 14 | 121 | 113 | 113 | 121 | 121 | 117 | 0 | 117 |
| 17 MORELOS | Directas | 188 | 542 | 540 | 407 | 540 | 407 | 131 | 6 | 125 |
| | Conjuntas | 10 | 95 | 71 | 70 | 95 | 83 | 95 | 1 | 94 |
| 18 NAVARIT | Directas | 34 | 141 | 128 | 121 | 141 | 105 | 24 | 0 | 24 |
| | Conjuntas | 10 | 77 | 77 | 77 | 77 | 73 | 77 | 0 | 77 |
| 19 NUEVO LEÓN | Directas | 38 | 109 | 109 | 89 | 106 | 70 | 100 | 15 | 85 |
| | Conjuntas | 11 | 132 | 132 | 132 | 132 | 112 | 132 | 0 | 132 |
| 20 OAXACA | Directas | 34 | 103 | 103 | 33 | 101 | 31 | 97 | 31 | 66 |
| | Conjuntas | 10 | 114 | 114 | 113 | 114 | 108 | 114 | 1 | 113 |
| 21 PUEBLA | Directas | 30 | 79 | 79 | 66 | 79 | 65 | 44 | 44 | 0 |
| | Conjuntas | 10 | 65 | 65 | 65 | 65 | 27 | 65 | 0 | 65 |
| 22 QUERÉTARO | Directas | 87 | 86 | 84 | 32 | 89 | 28 | 46 | 46 | 0 |
| | Conjuntas | 10 | 49 | 37 | 30 | 49 | 27 | 48 | 18 | 30 |
| 23 QUINTANA ROO | Directas | 41 | 101 | 101 | 41 | 101 | 40 | 22 | 10 | 12 |
| | Conjuntas | 10 | 77 | 77 | 77 | 77 | 72 | 77 | 0 | 77 |
| 24 SAN LUIS POTOSÍ | Directas | 365 | 990 | 757 | 230 | 179 | 145 | 6 | 0 | 6 |
| | Conjuntas | 10 | 126 | 126 | 88 | 126 | 77 | 126 | 4 | 122 |
| 25 SINALOA | Directas | 15 | 47 | 34 | 34 | 47 | 47 | 47 | 0 | 47 |
| | Conjuntas | 10 | 106 | 83 | 88 | 106 | 90 | 106 | 2 | 104 |

| Entidad Federativa | Tipo de auditoría (1) | No. de auditorías realizadas | No. de observaciones emitidas | Número de acciones correctivas recomendadas | | Número de acciones preventivas recomendadas | | Número de Procedimientos de Responsabilidades | | | |
|--------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|---|----------------|---|----------------|---|---------------|----------------|-----|
| | | | | Emitidas (2) | Pendientes (3) | Emitidas (4) | Pendientes (5) | Solicitados (6) | Iniciados (7) | Pendientes (8) | |
| 26 SONORA | Directas | 27 | 91 | 91 | 85 | 64 | 61 | 8 | - | - | - |
| | Conjuntas | 10 | 151 | 151 | 151 | 151 | 145 | 151 | 0 | 151 | 151 |
| 27 TABASCO | Directas | 11 | 34 | 34 | 21 | 34 | 20 | 7 | 1 | 6 | 6 |
| | Conjuntas | 11 | 88 | 88 | 88 | 88 | 85 | 88 | 0 | 88 | 88 |
| 28 TAMAULIPAS | Directas | 9 | 25 | 17 | 10 | 24 | 16 | 22 | 7 | 15 | 15 |
| | Conjuntas | 10 | 75 | 75 | 73 | 75 | 38 | 75 | 0 | 75 | 75 |
| 29 TLAXCALA | Directas | 13 | 27 | 27 | 26 | 27 | 26 | 5 | 1 | 4 | 4 |
| | Conjuntas | 10 | 133 | 133 | 133 | 133 | 112 | 133 | 0 | 133 | 133 |
| 30 VERACRUZ | Directas | 6 | 25 | 25 | 14 | 25 | 10 | 8 | 0 | 8 | 8 |
| | Conjuntas | 10 | 130 | 122 | 122 | 130 | 114 | 122 | 0 | 122 | 122 |
| 31 YUCATÁN | Directas | 47 | 189 | 158 | 1 | 145 | 0 | 88 | 38 | 50 | 50 |
| | Conjuntas | 10 | 88 | 88 | 88 | 88 | 80 | 88 | 0 | 88 | 88 |
| 32 ZACATECAS | Directas | 37 | 127 | 88 | 27 | 81 | 35 | 70 | 11 | 59 | 59 |
| | Conjuntas | 10 | 76 | 76 | 76 | 76 | 64 | 76 | 0 | 76 | 76 |

Notas:

- (1): Las auditorías directas se realizan por los OEC sin intervención de la SFP; en tanto que las auditorías conjuntas se refieren a las que se realizan de manera coordinada entre la SFP y los OEC;
- (2): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque de la recomendación es correctiva para subsanar las irregularidades advertidas;
- (3): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (4): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque de la recomendación es preventiva para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas;
- (5): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (6): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías;
- (7): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por el OEC;
- (8): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por el OEC.



2) Estadísticas de auditorías de la ASF y EFSL

Por su parte, la ASF y las EFSL proporcionaron la información correspondiente al total de las auditorías presentadas a la H. Cámara de Diputados o a los Congresos Estatales en 2017, según corresponda, señalando el ejercicio fiscal que se revisa, según sea el caso. Además, muestran el número total de acciones, el tipo de acciones y el estatus de las mismas, señalando si se encuentran en proceso o concluidas, de conformidad con el tipo de acciones estipulado en la legislación respectiva:



Estadística de auditorías presentadas, entregadas o publicadas o publicadas en 2017 – Entidades de Fiscalización Superior Locales

| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | Total de acciones (4) |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--|---|------------|------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | |
| Auditoría Superior de la Federación | 1643 | 1166 | 2809 | Recomendación | 2375 | 3063 | 5438 | 15390 |
| | | | | Recomendación al desempeño | 0 | 1207 | 1207 | |
| | | | | Solicitud de aclaración | 487 | 268 | 755 | |
| | | | | Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal | 54 | 90 | 144 | |
| Aguascalientes | | | | Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria | 2648 | 1110 | 3758 | 45* |
| | | | | Pliego de observaciones | 6982 | 1566 | 4043 | |
| | | | | Denuncias penales | | | | |
| Baja California | NA | 186 | 186 | Administrativas | 671 | 0 | 671 | 1032 |
| | | | | Resarcitorias | 371 | 0 | 371 | |
| Baja California Sur | 80 | 115 | 195 | Observaciones | NA | NA | 350 | 356 |
| | | | | Recomendaciones | NA | NA | 6 | |
| Campeche | NA | 26 | 26 | Observaciones | 2057 | 2665 | 4722 | 281 |
| | | | | Pliegos de observaciones | 72 | 0 | 72 | |
| | | | | Recomendaciones | 32 | 0 | 32 | |
| | | | | Recomendaciones al desempeño | 60 | 0 | 60 | |
| | | | Promoción de Responsabilidades Administrativas | 117 | 0 | 117 | | |





| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | Total de acciones (4) |
|------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--|---------------|------------|-----------------------|--------------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | |
| Chiapas | | | | Pliegos de observaciones | 2979 | 35 | 3014 | 4082 |
| | | | | Solicitud de Intervención de los Órganos de Control Interno | 189 | 0 | 189 | |
| | 66 | 203 | 269 | Recomendación de carácter contable | 101 | 13 | 114 | |
| | | | | Recomendación de carácter Administrativo | 368 | 14 | 382 | |
| | | | | Recomendación al Desempeño | 118 | 265 | 383 | |
| Chihuahua | NA | 115 | 115 | Cuentas Públicas que se encuentran en proceso de ser interpuestas y que pueden generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal | 25 | 0 | 25 | 25 |
| Ciudad de México | | | | Pliegos de observaciones | 4 | 0 | 4 | 1648 |
| | | | | Recomendaciones | 845 | 759 | 1604 | |
| | 186 | NA | 186 | Dictamen Técnico Correctivo para la Determinación de Presuntas Responsabilidades Administrativas (DTC-FRA) | 40 | 0 | 40 | |

| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Coahuila | NA | 1688 | 1688 | Promoción de Responsabilidades Administrativas Denuncias penales | 165 | 0 | 165 | 165 |
| Colima | NA | 22 | 22 | Observaciones Recomendaciones | 1892 93 | 0 0 | 1892 93 | 1985 |
| Durango | NA | 246 | 246 | Pliegos de observaciones Recomendaciones Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias | 2613 2317 0 | 2786 1042 0 | 5399 3359 0 | 8758 |
| Estado de México | NA | 1290 | 1260 | Recomendaciones Observaciones Resarcitorias | 0 3762 | 6496 2272 | 6496 6034 | 12530 |
| Guanajuato | 131 | 62 | 245** | Administrativas Civiles Penales | 429 408 10 | 1055 97 102 | 1484 505 112 | 2101 |
| Guerrero | NA | 115 | 115 | Acciones Pliegos de observaciones | 865 351 | 450 19 | 1315 370 | 1685 |



| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|-----------------|------------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Hidalgo | 539 | NA | 539 | Pliego de recomendaciones Pliego de observaciones Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias | 0 86 2 | 1732 985 3 | 1732 1071 5 | 2808 |
| Jalisco | 126 | 4 | 134*** | Observaciones Recomendaciones | 3458 0 | 1231 2360 | 4689 2360 | 7049 |
| Michoacán | 127 | NA | 127 | Observaciones Recomendaciones | 9228 2575 | 0 0 | 9228 2575 | 11803 |
| Morelos | 56 | 68 | 124 | Pliegos de observaciones Denuncias Penales Informes de resultados definitivos enviados al Congreso Estatal | 96 2 0 | 0 0 8 | 96 2 8 | 106 |
| Nayarit | 117 | NA | 84 | Procedimientos Administrativos Procedimientos Resarcitorios Denuncias penales | 728 375 2 | 19 12 0 | 747 387 2 | 1136 |



| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|------------|------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Nuevo León | | | | Pliego de Responsabilidades | 167 | 0 | 167 | |
| | | | | Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa | 3577 | 0 | 3577 | |
| | | | | Promoción de Intervención de Instancia de Control Competente | 231 | 0 | 231 | |
| | | | | Comprobación fiscal | 57 | 0 | 57 | 5455 |
| | | | | Denuncias penales | 2 | 0 | 2 | |
| | | | | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno | 1294 | 0 | 1294 | |
| | | | | Recomendaciones al desempeño | 106 | 0 | 106 | |
| | | | | Informe a la ASF | 20 | 0 | 20 | |
| | | | | Informe a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León | 1 | 0 | 1 | |





| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|--------------------|--------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Oaxaca | 2 | 67 | 70 | Recomendaciones al Desempeño Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria (FRAR) y Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) | 455 | 415 | 870 | 870 |
| Puebla | 329 | NA | 329 | NA | NA | NA | NA | NA |
| Querétaro | NA | 51 | 51 | Observaciones Recomendaciones | 0 0 | 1152 610 | 1152 610 | 1762 |
| Quintana Roo | NA | 71 | 71 | Pliegos de observaciones Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias Promoción de Intervención del Órgano de Control | 30 11 4 | 16 0 0 | 46 11 4 | 151 |
| San Luis Potosí | 132 | NA | 132 | Recomendaciones Observaciones Recomendaciones | 90 1066 1833 | 0 0 0 | 90 1066 1833 | 2899 |

| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--|------------|------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Sinaloa | NA | 83 | 83 | Pliegos de observaciones | 704 | 75 | 779 | 4024 |
| | | | | Promoción de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias | 2488 | 110 | 2598 | |
| | | | | Solicitud de Aclaración Recomendaciones | 129 | 0 | 129 | |
| Sonora | NA | 267 | 267 | Observaciones | 1830 | 933 | 2763 | 2736 |
| | | | | Observaciones | 3423 | | 3423 | 3423 |
| Tamaulipas | 13 | 152 | 166**** | Procesos resarcitorios | 6 | 2 | 8 | 161 |
| | | | | Procesos administrativos | 130 | 23 | 153 | |
| | | | | Recomendaciones | 1585 | 373 | 1958 | |
| Tlaxcala | NA | 196 | 196 | Solicitud de Aclaración | 2144 | 2164 | 4308 | 12485 |
| | | | | Pliegos de observación | 2318 | 1651 | 3969 | |
| | | | | Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria | 1564 | 686 | 2250 | |
| | | | | Recomendaciones | 2806 | 0 | 2806 | |
| Veracruz | NA | 1239 | 1239 | Observaciones administrativas | 3540 | 0 | 3540 | 6998 |
| | | | | Observaciones de presunto daño | 652 | 0 | 652 | |
| | | | | | | | | |





| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---|------------|------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Yucatán | 210 | NA | 210 | Pliego de Observaciones | 0 | 140 | 140 | 434 |
| | | | | Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias | 0 | 101 | 101 | |
| | | | | Promoción de la facultad de comprobación fiscal | 0 | 133 | 133 | |
| | | | | Denuncia de Hechos | 23 | 0 | 23 | |
| | | | | Fincamiento de responsabilidades | 37 | 0 | 37 | |

| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|---|------------|------------|--------------------|-----------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) | Total de acciones (4) |
| Zacatecas | NA | 83 | 83 | Denuncias de hechos | 94 | 0 | 94 | |
| | | | | Promoción para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias | 1187 | 0 | 1187 | |
| | | | | Pliegos de observación | 1833 | 0 | 1833 | |
| | | | | Solicitud de intervención del órgano interno de control | 5538 | 0 | 5538 | |
| | | | | Hacer de conocimiento del SAT y/o autoridades fiscales competentes | 88 | 0 | 88 | |
| | | | | Promoción para el fincamiento de responsabilidades administrativas | 2478 | 0 | 2478 | 8733 |
| | | | | Solicitud de aclaración al incumplimiento normativo | 3515 | 0 | 3515 | |
| | | | | Recomendación | 706 | 0 | 706 | |
| | | | | Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 1536 | 0 | 1536 | |
| | | | | Hacer de conocimiento a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP | 1 | 0 | 1 | |
| | | | | otras | 8 | 0 | 8 | |



| Institución | AUDITORÍAS | | | ACCIONES | | | |
|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|
| | Ejercicio fiscal 2015 | Ejercicio fiscal 2016 | Total de auditorías (1) | Tipo de Acción (2) | En proceso | Concluidas | Total por tipo (3) |

Notas:

NA: No aplica en función de las disposiciones legales locales y la temporalidad asignada

* Denuncias penales presentadas por la ASF

** La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato reportó nueve auditorías realizadas a varios ejercicios fiscales, dos al ejercicio fiscal 2013 y 41 al ejercicio fiscal 2014

*** La Auditoría Superior del Estado de Jalisco reportó una auditoría realizada al ejercicio fiscal 2013 y tres auditorías al ejercicio fiscal 2014

**** La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa reportó una auditoría realizada al ejercicio fiscal 2014

(1): Las auditorías realizadas por la ASF o las EFSL, cuyos resultados fueron presentados o entregados a la H. Cámara de Diputados o al Congreso Estatal en 2017, según corresponda;

(2): Se refiere a la tipología de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento la ASF o las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas, presentadas y/o publicadas en 2017;

(3): Se refiere al número de acciones, desagregadas por tipo, que de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento la ASF o las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas, presentadas y/o publicadas en 2017;

(4): Se refiere al número total de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento la ASF o las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas, presentadas y/o publicadas en 2017.



Es importante mencionar que éste constituye el primer informe del SNF al Comité Coordinador del SNA, en línea con la LGSNA, y que las estadísticas que se incluyen son únicamente el punto de partida para analizar las tendencias que se registren en el futuro. En este sentido, las labores de coordinación de la fiscalización al interior del SNF permitirán que, de manera coordinada o directa, se amplíe el universo de fiscalización del gasto público, con el objetivo final de garantizar que éste se destine, en todos los casos, al cumplimiento de los fines y objetivos aprobados en los tres órdenes de gobierno. De esta forma, con la fiscalización y sus resultados se coadyuvará a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al control de los recursos públicos.



V. Líneas de Acción 2018 del SNF

En el marco de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Rector del SNF, llevada a cabo el 30 de noviembre de 2017, se acordaron cinco líneas de acción a partir de las cuales se estructurarán las actividades que desarrollarán los Grupos de Trabajo que conforman dicho Sistema durante el presente año. Cabe destacar que cada una de estas estrategias está alineada con el mandato del SNF plasmado en la LGSNA.

Asimismo, es importante mencionar que las actividades específicas que se desprenden de las presentes líneas de acción son el resultado del trabajo y experiencia acumulada a lo largo de los más de siete años de operación del SNF y, por lo tanto, los proyectos en curso pueden considerarse de carácter estratégico en la medida en que se derivan de múltiples procesos de discusión, evaluación y retroalimentación por parte de los integrantes de dicho órgano.

A continuación, se enlistan las cinco temáticas para las que se definieron líneas de acción generales y específicas, a observarse en el curso de 2018.

1. Normas profesionales

- 1.1. Inicio de la implementación del Debido Proceso aprobado en 2017, a través de la revisión del contenido normativo
 - 1.1.1. Establecer calendarización de revisiones al contenido normativo para la implementación del Debido Proceso
 - 1.1.2. Emitir un informe de propuesta de emisión, actualización y derogación de las normas profesionales que se someta a consideración del GTNP
 - 1.1.3. Establecer calendarización de emisión, actualización o derogación de las normas profesionales que se ajusten a lo establecido en el Debido Proceso ya aprobado.
 - 1.1.4. Emitir informe final de las modificaciones o derogaciones realizadas a las normas profesionales.
 - 1.1.5. Divulgación de las normas profesionales resultantes de la implementación al Debido Proceso

2. Control Interno

- 1.1. Promoción y concientización del MICI
 - 1.1.1. Elaborar una calendarización para la promoción del MICI
 - 1.1.2. Elaborar un diagnóstico para la adaptación y adopción del MICI
 - 1.1.3. Asesoría y capacitación para la adaptación y adopción del MICI
- 1.2. Adaptación y adopción del MICI
 - 1.2.1. Difusión del Marco Integrado de Control Interno
 - 1.2.2. Calendarización para la adaptación y adopción del MICI



1.2.3. Informe de seguimiento a la adaptación y adopción del MICI.

2. Creación de capacidades

- 2.1. Detección de necesidades de capacitación entre los miembros del SNF
- 2.2. Lanzamiento del programa conjunto de capacitación
 - 2.2.1. En términos del Plan Rector de Capacitación del SNF, activar el programa conjunto de capacitación
- 2.3. Ejecución de las primeras actividades conjuntas de capacitación
 - 2.3.1. Calendarización de actividades conjuntas de capacitación
 - 2.3.2. Realizar informe de servidores públicos capacitados
- 2.4. Implementación de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad entre los miembros del SNF
 - 2.4.1. Calendarización de acciones de capacitación para la aplicación de Herramienta de Autoevaluación
- 2.5. Certificación profesional en auditoría gubernamental a nivel nacional
 - 2.5.1. Diseño y elaboración de exámenes para certificación profesional
 - 2.5.2. Realizar convocatoria para certificación profesional en auditoría gubernamental
 - 2.5.3. Aplicación de exámenes de certificación profesional en auditoría gubernamental
 - 2.5.4. Publicación de resultados e informe de servidores públicos certificados.

3. Intercambio de información

- 3.1. Elaboración del mapa de fiscalización a nivel nacional
 - 3.1.1. Seguimiento a la entrega de información sobre resultados de auditorías realizadas al ejercicio anterior y vigente
 - 3.1.2. Concertación del Plan Anual de Auditorías 2019
 - 3.1.3. Impulsar la implementación del formato de mapa de fiscalización en el orden municipal
- 3.2. Propuesta de la estructura de la Plataforma del SNF
 - 3.2.1. Aprobación de la estructura de la Plataforma del SNF
- 3.3. Definición de mecanismos para el intercambio permanente de información entre los integrantes del SNF
 - 3.3.1. Impulsar la suscripción del modelo de convenio entre los OEC y EFSL
- 3.4. Propuesta formal de la primera versión de la Plataforma del SNF a presentarse ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción
 - 3.4.1. Envío de propuesta de la primera versión de la Plataforma del SNF para los comentarios



de los miembros

3.4.2. Calendarización para el diseño y desarrollo de la primera versión de la Plataforma

3.4.3. Presentación de la primera versión al Comité Coordinador del SNA

4. **Interacción con el Sistema Nacional Anticorrupción**

4.1. Detección de brechas legales y normativas de los integrantes del SNF

4.1.1. Presentación de informe de las brechas legales detectadas y propuestas de acción a las áreas de oportunidad detectas

4.2. Análisis del establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción

4.2.1. Informe de seguimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción

4.3. Identificación permanente de los insumos que serán requeridos para la integración del informe que se debe presentar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

4.4. Propuesta de mecanismo para la atención de denuncias ciudadanas

4.4.1. Difusión del mecanismo para la atención de denuncias ciudadanas

4.4.2. Recepción de comentarios al mecanismo propuesto.

4.4.3. Presentación del mecanismo para la atención de denuncias ciudadanas que incorporen los comentarios de los miembros.

